



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2

R.M. N° 807/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"  
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 807/07**

Sucre, 12 de diciembre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 1277/07 de 12 de diciembre de 2007, la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, hace conocer al H. Concejo Municipal, que en la ciudad de Cochabamba, se realizará la reunión del DIRECTORIO de la FAM – BOLIVIA, los días 14 y 15 de diciembre de 2007, en dicho evento se tratará los temas: **Propuesta Municipal a la Asamblea Constituyente, Propuesta de Pacto Fiscal (Distribución de Recursos) y otros**, con este antecedente, solicita la Declaratoria en Comisión de Servicios del 14 al 16 de diciembre de 2007, con la finalidad de asistir a dicho evento, asimismo solicita la designación del Alcalde Municipal (a.i.) mientras dure la audiencia de la Titular.

Que, como antecedentes, adjunta la nota CITE FAMBOL 814/2007 de 10 de diciembre de 2007, mediante la cual el Presidente y Vicepresidente de la FAM – BOLIVIA, convoca a la reunión de DIRECTORIO FAM – BOLIVIA que se llevará a cabo los días 14 y 15 de diciembre de 2007, a realizarse en la ciudad de Cochabamba, Salones del Hotel Ambassador (calle España No. 349, entre calle Ecuador y Mayor Rocha, sujeto a una agenda especial.

Que, en Sesión Plenaria de 12 de diciembre de 2007, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento de la solicitud de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y ha resuelto autorizar el viaje de la señora Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, a los efectos de que asista y participe en dicho evento, en el cual se tratará los temas. Propuesta Municipal a la Asamblea Constituyente, Propuesta de Pacto Fiscal (Distribución de Recursos) y otros, como se establece en la referida convocatoria.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

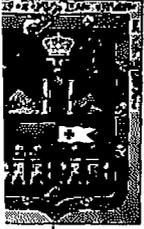
Que, en atención al art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1° DECLARAR** en Comisión de Servicios a la señora, Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, con la finalidad de que asista y participe en la reunión de DIRECTORIO –FAM BOLIVIA, convocada por el Presidente y Vicepresidente de esta Institución, a realizarse los días 14 y 15 de diciembre de 2007, en la ciudad de Cochabamba, Salones del Hotel Ambassador (calle España No. 349, entre calle Ecuador y Mayor Rocha, en dicho evento se tratará los temas: **Propuesta Municipal a la Asamblea Constituyente, Propuesta de Pacto Fiscal (Distribución de Recursos) y otros**, que se encuentra sujeto a



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

- Pág. 2 de 2  
R.M. N° 807/07

una agenda especial, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 14 al 16 de diciembre de 2007.

- Art. 2°** Páguense PASAJES Y VIATICOS a la señora Alcaldesa Municipal, de acuerdo al itinerario y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.
- Art. 3°** Se designa Alcalde Municipal (a.i.) al señor Concejal Múnicipe: Dennis Cuno Cayara, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.
- Art. 4°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL